



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Secretaría General

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86, se adjunta para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid extracto de acuerdos del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 17 de mayo de 2019.

En Valladolid, a 21 de mayo de 2019.- El Presidente.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García.





SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 17 DE MAYO DE 2019

EXTRACTO DE ACUERDOS

En el salón de Plenos de la sede oficial de la Diputación Provincial de Valladolid, el día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Julio Carnero García, y con la asistencia de los siguientes señores Diputados:

Grupo Popular: Además del Ilmo. Sr. Presidente, D^a Natividad Casares Puerta, D. Alberto Jesús Collantes Velasco, D^a. Noelia García González, D^a María del Henar González Salamanca, D. Guzmán Gómez Alonso, D^a. Lucía Heras González, D. Agapito Hernández Negro, D. Conrado Íscar Ordóñez, D. Alberto Magdaleno de la Viuda, D. Luis Mariano Minguela Muñoz y D^a María Inmaculada Toledano Flores.

No asiste, por causa que justifica el Sr. Presidente, D. Víctor David Alonso Monge.

Grupo Socialista-PSOE: D^a María del Carmen Aceves Gómez, D^a Virginia Almanza Badás, D. Javier González Trapote, D^a María Teresa López Martín, D^a María Dolores Mayo Magaz, D. Pedro Pablo Santamaría Sáez, D. Mariano Suárez Colomo, D. Julio del Valle de Iscar y D. Félix Velasco Gómez.

No asiste, por causa que justifica el Sr. Presidente, D. Carlos Mangas Nieto.

Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO: D. Salvador Arpa de la Fuente y D^a. Esther Mínguez González.

Grupo Ciudadanos Valladolid: D^a. Pilar Vicente Tomás.

Grupo Sí se Puede: D. Héctor Gallego Blanco.

Asiste el Interventor, D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, y da fe la Secretaria General D^a Carmen Lucas Lucas.

El Pleno adoptó los siguientes acuerdos que se recogen en extracto, con la numeración correspondiente al orden del día:

- Aprobar por unanimidad los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias extraordinaria (como Junta General de SODEVA) y ordinaria de 11 de abril de 2019.

N.º 1.- Por unanimidad, emitir en sentido favorable el informe previsto en la legislación aplicable en relación con la modificación de Estatutos de la Mancomunidad Bajo Duero, acordada por la Asamblea de Concejales en sesión de 20 de marzo de 2019, en orden a que, en materia de competencias, se recojan únicamente los servicios que se vienen prestando por la referida Mancomunidad.

(Referencia: Expediente: 1.738/19. Acuerdo n.º 84/19).

N.º 2.- Por mayoría de trece votos a favor (miembros presentes del Grupo Popular y Grupo Sí se Puede) y doce abstenciones (miembros presentes del Grupo Socialista, Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO y Grupo Ciudadanos Valladolid), aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones R-4 conforme al Anexo que consta en el expediente, por un importe total de 162.098,86 euros.

(Referencia: Expediente: 631/19. Acuerdo n.º 85/19).

N.º 3.- Por mayoría de doce votos a favor (miembros presentes del Grupo Popular) y trece abstenciones (miembros presentes del Grupo Socialista, Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO, Grupo Ciudadanos Valladolid y Grupo Sí se Puede), aprobar el expediente de modificación de créditos ESBT-4/2019, que asciende a 1.410.644,84 euros, incluido el Anexo de Inversión-Financiación una vez actualizado con la presente modificación.

(Referencia: Expediente: 2.719/18. Acuerdo n.º 86/19).

N.º 4.- Por unanimidad, resolviendo la convocatoria del Fondo de Actividades y Servicios, año 2019, en sus líneas de subvenciones A, B, C, D y E (mantenimiento económico de los contratos de técnicos deportivos, de los Puntos de Información Juvenil, para la contratación de animadores socio-culturales, para la promoción de actividades musicales y de formación musical y para monitores de ocio y tiempo libre),





1º.- Desestimar las solicitudes para la Línea B de los Ayuntamientos de Santervás de Campos, Villalba de la Loma y Villalba de los Alcores, que no tienen reconocido ningún Punto de Información Juvenil por parte de la Diputación, conforme consta en informe de fecha 5 de abril de 2019.

2º.- Conceder subvención a los Ayuntamientos y a los municipios agrupados que se relacionan en el apartado segundo del dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías, por las cuantías y para cada una de las líneas que en dicho apartado se señalan.
(Referencia: Expediente: 5.008/18. Acuerdo n.º 87/19).

N.º 5.- Por unanimidad, ratificar el Decreto de Presidencia n.º 1.631, de fecha 16 de abril de 2019, por el que se resuelve aceptar expresamente la subvención concedida en virtud de Resolución Provisional del Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de fecha 3 de abril de 2019 con cargo al Programa del Ministerio de Fomento del 1,5% cultural -Convocatoria 2018- por importe de 841.444,22 euros para financiar el proyecto de "Recuperación de la Barbacana y del Patio Norte del Castillo de Peñafiel" en Peñafiel (Valladolid).

(Referencia: Expediente: 2.391/18. Acuerdo n.º 88/19).

N.º 6.- Por unanimidad,

1º.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de la gestión integral de la impresión, copia y escaneo para la Diputación de Valladolid y organismos dependientes, a adjudicar en procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, que comprende la de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, que se publicará en la forma legalmente establecida en el Diario Oficial de la Unión Europea.

3º.- Aprobar la Memoria justificativa del presente contrato

4º.- Aprobar un gasto de carácter plurianual por un importe máximo de 499.708,35 euros conforme a la distribución que se detalla en el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Nuevas Tecnologías (para Diputación y REVAL), quedando el gasto de los años 2020, 2021 y 2022 subordinado al crédito que autoricen los respectivos presupuestos de ambas entidades.

(Referencia: Expediente: 3.934/18. Acuerdo n.º 89/19).

N.º 7.- Por mayoría de veintitrés votos a favor (miembros presentes del Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO) y dos abstenciones (Grupos Ciudadanos Valladolid y Sí se Puede),

1º.- Prorrogar el contrato de suministro mediante arrendamiento (renting) de un vehículo con destino a la Presidencia de la Diputación de Valladolid con ALVEMACO RENTACAR, S.L., con efectos desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, por el precio total de 13.099,68 euros, incluidos impuestos, conforme a las condiciones actuales que en síntesis son las siguientes:

| Vehículo Marca/modelo | Importe arrendamiento/mes | Importe mantenimiento y otros /mes | Importe seguro/mes | Importe total/mes |
|-------------------------------------|------------------------------|--|-----------------------|----------------------|
| Audi A6 3.0 TDI Quattro S Tronic | 1.091,64 € | Incluido | Incluido | 1.091,64 € |

Coste del kilómetro por exceso sobre los kilómetros previstos en el pliego: 0,000 €

Coste del kilómetro por defecto sobre los kilómetros previstos en el pliego: 0,030 €, de los que corresponden 0,005 € al IVA, al tipo del 21%

2º.- Aprobar el gasto que financia el servicio para el año 2019, por un importe de 3.274,92 euros, con cargo a la partida 303.92000.20400 del vigente Presupuesto de gastos, y quedando el resto subordinado al crédito que se consigne en el Presupuesto del año 2020.

(Referencia: Expediente: 235/14. Acuerdo n.º 90/19).

N.º 8.- Por unanimidad, resolviendo la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos con menos de 300 habitantes para el apoyo al Comercio Rural Mínimo, año 2019,





3

1º.- Conceder subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 202.241.05.762.00 del vigente presupuesto, a los Ayuntamientos que se relacionan y por los importes que se indican en cada caso:

- Ayuntamiento de Becilla de Valderaduey: 10.000 euros.
- Ayuntamiento de Castrillo Tejeriego: 7.436,12 euros.
- Ayuntamiento de Urones de Castroponce: 10.000 euros, condicionada a la adquisición de la propiedad del inmueble.

2º.- Liberar los créditos no dispuestos en esta convocatoria.

(Referencia: Expediente: 4.820/18. Acuerdo n.º 91/19).

N.º 9.- Por unanimidad, aprobar, conforme consta en los folios 2 a 8, ambos inclusive, del expediente, la programación de Aulas de Cultura, curso 2019-2020, facultando al Sr. Presidente de la Corporación para resolver sobre la incorporación de los Ayuntamientos solicitantes al Programa.

(Referencia: Expediente: 1.881/19 Acuerdo n.º 92/19).

N.º 10.- Por unanimidad, aprobar el Convenio de colaboración para la promoción de la enseñanza del idioma español para extranjeros en Valladolid, según texto contenido en el expediente administrativo (folios 15 a 19, ambos incluidos), aprobando un gasto de 10.000 euros para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del mismo con cargo a la partida 203.432.00.483.06 del vigente Presupuesto.

(Referencia: Expediente: 630/19. Acuerdo n.º 93/19).

N.º 11.- Por mayoría de veintitrés votos a favor (miembros presentes del Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista, Grupo Ciudadanos Valladolid y Grupo Sí se Puede) y dos abstenciones (Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO),

1º.- Aprobar los Estatutos del Consorcio Institución Ferial de Castilla y León según el texto contenido en los folios 41 anverso a 48 reverso, ambos incluidos, del expediente administrativo.

2º.- Dejar sin efecto los Estatutos del Consorcio Institución Ferial de Castilla y León del año 1963, modificados en 2013.

3º.- Encomendar al Consorcio Institución Ferial de Castilla y León, por razones de eficacia y agilidad en la tramitación administrativa, la realización de las gestiones necesarias para la aprobación definitiva y entrada en vigor de los Estatutos.

(Referencia: Expediente: 1.860/19. Acuerdo n.º 94/19).

N.º 12.- Por unanimidad,

1º.- Aprobar, conforme constan en los folios 18 al 26, ambos inclusive, del expediente administrativo, las Bases de la convocatoria del Plan de Apoyo al Empleo, año 2019, PREPLAN, junto con los Anexos I al IV.

2º.- Aprobar un gasto de 550.000 euros con cargo a la partida 202.241.00.462.00 del vigente Presupuesto.

3º.- Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I de la convocatoria subvención por la cuantía indicada en el mismo, quedando condicionada dicha concesión a la presentación por parte de las entidades beneficiarias de la correspondiente solicitud de aceptación en los términos previstos en la Base Sexta de las que rigen la convocatoria.

(Referencia: Expediente: 2.066/19. Acuerdo n.º 95/19).

N.º 13.- Por mayoría de veintidós votos a favor (miembros presentes del Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos Valladolid) y tres votos en contra (Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO y Grupo Sí se Puede), aprobar la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Ruta del Mudejar para la conservación de las tradiciones y festejos taurinos, año 2019, según Bases contenidas en el expediente administrativo (folios 2 al 9, ambos inclusive), aprobando un gasto de 50.000 euros para hacer frente a los gastos derivados de la convocatoria con cargo a la partida 204.334.01.462.03 del vigente Presupuesto.

(Referencia: Expediente: 2.071/19. Acuerdo n.º 96/19).





4

N.º 14.- Por unanimidad, aprobar -en los términos que figuran en el expediente- las Bases que han de regir el incremento de ayudas a los municipios de la provincia de Valladolid con población no superior a 20.000 habitantes de la zona Campos Torozos y entidades locales menores pertenecientes a esa zona para la financiación de obras urgentes, aprobando un gasto por importe de 40.000 euros con cargo a la partida 403.45904.76202 del vigente Presupuesto y facultando al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.
(Referencia: Expediente: 1.813/19. Acuerdo n.º 97/19).

N.º 15.- Por unanimidad, aprobar -en los términos que figuran en el expediente- y las Bases que han de regir el incremento de ayudas a los municipios de la provincia de Valladolid con población no superior a 20.000 habitantes de la zona Centro de Valladolid y entidades locales menores pertenecientes a esa zona para la financiación de obras urgentes, aprobando un gasto por importe de 23.835,60 euros con cargo a la partida 403.45904.76203 del vigente Presupuesto y facultando al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse con ocasión de la presente convocatoria.
(Referencia: Expediente: 1.812/19. Acuerdo n.º 98/19).

N.º 16.- Por unanimidad,

1º.-Aprobar el Plan de actuaciones a incluir en el Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural, ejercicio 2019-2020, cuyo detalle consta en el expediente, por importe de 375.000 euros, de los que el 80% serán financiados al 50% entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Valladolid y el 20% restante por los Ayuntamientos interesados.

2º.- Inadmitir la petición del Ayuntamiento de Tordehumos, por haber presentado su solicitud fuera del plazo establecido en la Base Séptima de las que rigen la convocatoria.
(Referencia: Expediente: 672/19. Acuerdo n.º 99/19).

N.º 17.- Por unanimidad,

1º.- Aprobar el Plan de Refuerzo de Firmes, mediante riegos asfálticos, año 2019, cuyo detalle figura como Anexo I en el expediente, por importe total de 537.000 euros, condicionada a la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria ESBT 4/2019 que lo financia y a la calificación de las inversiones incluidas en el mismo como "sostenibles".

2º.- Aprobar el Plan Reserva año 2019, cuyo detalle figura como Anexo II en el expediente, por importe total de 177.229,16 euros.

3º.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para:

- La financiación concreta de las actuaciones Reserva a medida que la disponibilidad presupuestaria y la tramitación administrativa lo permitan.
- Realizar cuantos ajustes de orden material sean necesarios para el desarrollo del presente Plan, y para resolver cuantas incidencias se deriven de su ejecución.
- Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos que pudiera exigir la ejecución de las obras aprobadas, así como para cuantas actuaciones sean necesarias en orden a su adquisición a través de los correspondientes expedientes de expropiación, incluso la suscripción de convenios que pongan fin a los mismos de forma amistosa.

(Referencia: Expediente: 1.794/19. Acuerdo n.º 100/19).

N.º 18.- Por unanimidad,

1º.- Aprobar la propuesta de servicios a piscinas descubiertas durante la época estival 2019 de la "5ª fase del Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid, para la extensión y mejora de la Red de Transporte público de Viajeros en la provincia", conforme al Anexo I al correspondiente dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios, aprobando un gasto por importe de 27.519,48 euros con cargo a la partida 403.441.20.479.00 del vigente Presupuesto.

2º.- Facultar al Sr. Presidente para aprobar la modificación puntual de horarios que permita su ajuste real a la demanda de viajeros, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia ostenta la





Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León, y para resolver las incidencias que se deriven del presente acuerdo

3º.- Condicionar la efectividad de la implantación los servicios incluidos en la propuesta de servicios a piscinas descubiertas durante la época estival 2019 de la "5ª fase del Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid, para la extensión y mejora de la Red de Transporte público de Viajeros en la provincia" a la prestación de conformidad expresa por parte de los operadores (titulares de las pertinentes concesiones/autorizaciones) afectados y a la acreditación por parte de estos de hallarse de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Diputación de Valladolid. (Referencia: Expediente: 958/13. Acuerdo n.º 101/19).

N.º 19.- Por unanimidad, y por tanto con la mayoría cualificada que la normativa de aplicación exige para la adopción de este tipo de acuerdos,

1º.- Aprobar inicialmente el cambio de titularidad del tramo de 270 metros de la "VP 5004 Castromonte a Villagarcía de Campos por La Espina", que discurre entre el PK 0+000 (intersección de las carreteras autonómicas VA-510 y VA-515) y el PK 0+270 (enlace de la VP 5004 con la nueva variante a Castromonte, incluida la intersección con la misma), en el sentido de transferirlo a la Junta de Castilla y León, para su incorporación a la Red Regional de Carreteras, al amparo de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

2º.- Proceder a la apertura de periodo de información pública del expediente que incluye el cambio de titularidad indicado por plazo de 1 mes, al amparo del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerando este acuerdo como definitivo en el supuesto de que durante el plazo de su exposición pública no se hayan presentado reclamaciones.

3º.- Elevar a la Junta de Castilla y León, el acuerdo de referencia, en orden a la aprobación definitiva del cambio de titularidad indicado, al amparo de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

4º.- Facultar al Sr. Presidente para que, una vez aprobado definitivamente por la Junta de Castilla y León el cambio de titularidad indicado, proceda a la suscripción del correspondiente acta de transferencia.

5º.-De conformidad con lo exigido en el art. 5.6 del Reglamento de Carreteras de Castilla y León, aprobado por Decreto 45/2011, de 28 de julio, y a los efectos de modificación del Catálogo de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, aprobado por Acuerdo 58/2018, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, hacer constar que, una vez aprobado definitivamente por la Junta de Castilla y León el cambio de titularidad del tramo de la "VP 5004 Castromonte a Villagarcía de Campos por La Espina", que discurre entre el PK 0+000 y 0+270, ésta pasará a tener una longitud total de 17591, siendo su descripción la indicada en el correspondiente dictamen de la Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios.

6º.- Comunicar el referido cambio de titularidad, una vez aprobado por la Junta de Castilla y León, al Servicio de Hacienda y Economía para actualización del Inventario de Bienes y Derechos de esta Diputación Provincial.

(Referencia: Expediente: 2.057/19. Acuerdo n.º 102/19).

N.º 20.- Por unanimidad, en relación con el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y diversos Ayuntamientos para el desarrollo en nuestra provincia del programa "CRECEMOS",

1º.- Aprobar el modelo de convenio contenido en el expediente administrativo (folios 130 al 135 del expediente), y un gasto de 358.727,04 euros con cargo a la partida 503.231.21.462.00 del vigente Presupuesto, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de dichos convenios.

2º.- Proceder a la suscripción de los citados convenios con los Ayuntamientos de Alaejos, Alcazarén, Aldea de San Miguel, Ataquines, Carpio, Campaspero, Castronuño, Cogeces del Monte, Fresno el Viejo, La Pedraja de Portillo, La Seca, Matapozuelos, Mayorga, Montemayor de Pililla, Mucientes, Nava del Rey, Pesquera de Duero, Pozal de Gallinas, Quintanilla de Onésimo, Rueda, San Miguel del Arroyo, Serrada, Sieteiglesias de Trabancos, Traspinedo, Valdestillas, Valoria la Buena, Villabrágima, Villanueva de Duero, Villaverde de Medina, Villalba de los Alcores y La Parrilla.





3º.- Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse en relación al referido Convenio.

(Referencia: Expediente: 1.649/19. Acuerdo n.º 103/19).

N.º 21.- Por unanimidad, conceder a la ONGD CRUZ ROJA ESPAÑOLA una subvención de 10.000,00 euros para el desarrollo del proyecto de emergencia destinado a "Asistencia Humanitaria a personas afectadas por el Ciclón Idai en Mozambique", y abonar anticipadamente a la ONGD el 100 % de la subvención concedida, con cargo a la partida 502.23103.49000 del vigente presupuesto, debiendo CRUZ ROJA ESPAÑOLA justificar la subvención concedida en el plazo de un año a contar desde el libramiento de los fondos por parte de la Diputación Provincial de Valladolid.

(Referencia: Expediente: 236/18. Acuerdo n.º 104/19).

N.º 22.- Por unanimidad, conceder a la ONGD UNICEF Comité Español una subvención de 10.000,00 euros para el desarrollo del proyecto de emergencia destinado a "Ciclón Idai en Mozambique, Zimbawe y Malawi 2019", y abonar anticipadamente a la ONGD el 100 % de la subvención concedida, con cargo a la partida 502.23103.49000 del vigente presupuesto, debiendo UNICEF Comité Español justificar la subvención concedida en el plazo de un año a contar desde el libramiento de los fondos por parte de la Diputación Provincial de Valladolid.

(Referencia: Expediente: 236/18. Acuerdo n.º 105/19).

N.º 23.- Por mayoría de veinticuatro votos a favor (miembros presentes del Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista, Grupo Toma la Palabra-IU-EQUO y Grupo Sí se Puede) y una abstención (Grupo Ciudadanos Valladolid), ratificar el decreto de la Presidencia n.º 1.718/19, de 17 de abril, por el que la Diputación se allana en el procedimiento ordinario n.º 1/19 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Valladolid -salvo en lo relativo a la imposición de costas- a las pretensiones de la empresa DOMICILIA GRUPO NORTE, SL respecto a la liquidación de la cuarta anualidad del contrato de ayuda a domicilio.

(Referencia: Expediente: 384/13. Acuerdo n.º 106/19).

